

ACORDADA N° 59 /19.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por el titular del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, Dr. Marcos Mellien, mediante la cual solicita la designación definitiva en la planta de la agente María Sofía Gómez Cepero, Legajo N° 873, en virtud de la vacante producida por el traslado a la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de ese Distrito judicial, de la agente María Victoria Romano, Legajo N° 481.

La mencionada fue designada por Acordada N° 103/16 en carácter de Interina, en dicho Juzgado, desde el mes de septiembre de 2016.

Destaca el magistrado que el desempeño de la nombrada es excelente y se ha integrado al equipo de trabajo exitosamente, así como el compromiso demostrado en las labores propias del Juzgado.

En ese sentido y toda vez que el Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur cuenta con planta y a fin de contribuir y mantener la calidad del servicio que presta esa unidad, resulta procedente hacer lugar a la presentación, asignando definitivamente a la agente María Sofía Gómez Cepero, Legajo N° 873, en dicha unidad.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la agente María Sofía Gómez Cepero,///

///Legajo N° 873, a la planta del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Sur, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), a partir de la notificación de la presente.

2º) HACER PRESENTE a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo por parte del agente designado.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente, por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
 Dra. Jessica Name (Secretaria)